



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

Se da cuenta con el oficio ingresado en Oficialía de Partes en fecha 9 de octubre, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, constante en 5 fojas, al cual anexa: 1) Constancias de notificación a terceros interesados, constantes en 4 fojas; 2) Copia certificada del oficio 0458/DSPYTM/2023, constante en una foja; 3) Copia certificada de la tarjeta informativa de fecha 20 de septiembre, signada por el Coordinador general de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, constante en una foja; 4) Copia certificada de una diversa tarjeta informativa de fecha 20 de septiembre, constante en una foja; 5) Copia certificada del acuse de recibo del oficio de fecha 25 de septiembre, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por recibidos los documentos de cuenta los cuales se mandan a agregar a los autos para los efectos legales conducentes

**SEGUNDO.** Se tiene a la autoridad señalada como responsable **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, remitiendo su correspondiente informe circunstanciado**, así como el trámite

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

de ley respectivo, ello conforme fue ordenado mediante proveído de fecha 27 de septiembre.

**TERCERO.** Si bien la autoridad responsable **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo**, señala como domicilio y/o medio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Tribunal, así como el correo electrónico institucional que precisó, **se ordena notificar a dicha autoridad únicamente a través del correo electrónico institucional contenido en su oficio de cuenta.**

**CUARTO.** Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.